

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 010 2012

Expediente Nº 17.156/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva Proyecto para la puesta en marcha de Pileta e Natación para la temporada 2012-2013; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte de esta Universidad, tiene por objetivos integrar los diferentes sectores del ámbito universitario y a la comunidad en general a través de actividades recreativas y deportivas, mantener y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios que ofrece la U.N.Sa. dentro de la comunidad universitaria y como una extensión al medio, como así también posibilitar el aprendizaje de la natación.

Que la Secretaría de Blenestar Universitario eleva el presupuesto correspondiente.

Que analizada la propuesta en su integridad, este Cuerpo encuentra viable su puesta en marcha para esta temporada de verano.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 114/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19º Sesión Ordinaria del 06 de diciembre de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la apertura de la PILETA DE NATACIÓN de esta Universidad, Temporada 2012-2013, conforme los lineamientos del proyecto elaborado por la Dirección de Educación Física y Deportes, incluido en el expediente de referencia con los siguientes aranceles:

USUARIOS	IMPORTE en \$
Estudiantes	5,00
PAU / Docentes	10,00
Menores	2,00
Externo	10,00

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Educación Física y Deportes, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETÁRIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA